



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
 4400 - SALTA

SALTA, 8 AGO 2011

Res. DECECO-N° 502.11

Expte. N° 6.336/11

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Vicedecano de la Facultad a fs. 1 de las presentes actuaciones, relacionado a funcionamiento de luces de emergencia de esta dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente de referencia, el Sr. Héctor Cristófari, informa que realizado el control de las citadas luces, es necesario cambiar los balastos de emergencia autónomo.

Que teniendo en cuenta que las actividades en la Facultad se desarrollan hasta horas 22:00, es necesario contar con las luces de emergencia en los sectores internos y externos, a fin de evitar accidentes en caso de cortes de suministro eléctrico.

Que dado la necesidad de atender el pedido se solicitó presupuestos a firmas del medio, resultando la mejor oferta la presentada por la firma Tecnofer por la suma total de pesos \$ 3.559,50 (pesos tres mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos).

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto N° 436/2000, Art. 25 inc. d) decreto 1.023/01, Art. 3° de la Res. C.S. N° 549/07- Contratación Directa, Tramite Simplificado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 3/11- Trámite Simplificado a la firma TECNOFER con domicilio en calle Necochea N° 226 de esta ciudad para la provisión de 30 (treinta) balastos de emergencia autónomo por la suma total de \$ 3.559,50 (pesos tres mil quinientos cincuenta y nueve).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. Di Gianantonio
[Handwritten signature]

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



[Handwritten signature]
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO